DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7241
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 2160225

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE**
COE	29	**MOVIL**	9	Coordinación de Emergencias - FOPAE
FECHA	20 de Marzo de 2014	**HORA**	12:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 73F # 62G-81 Sur Apartamento 301			**ÁREA DIRECTA**		52 m²	
BARRIO	Sector Catastral Galicia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
UPZ	69 – Ismael Perdomo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0018MLRU	**OFICIO REMISORIO**			CR-17876		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo a la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio de la Carrera 73F # 62G-81 SUR AP 301, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en los predios en mención como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

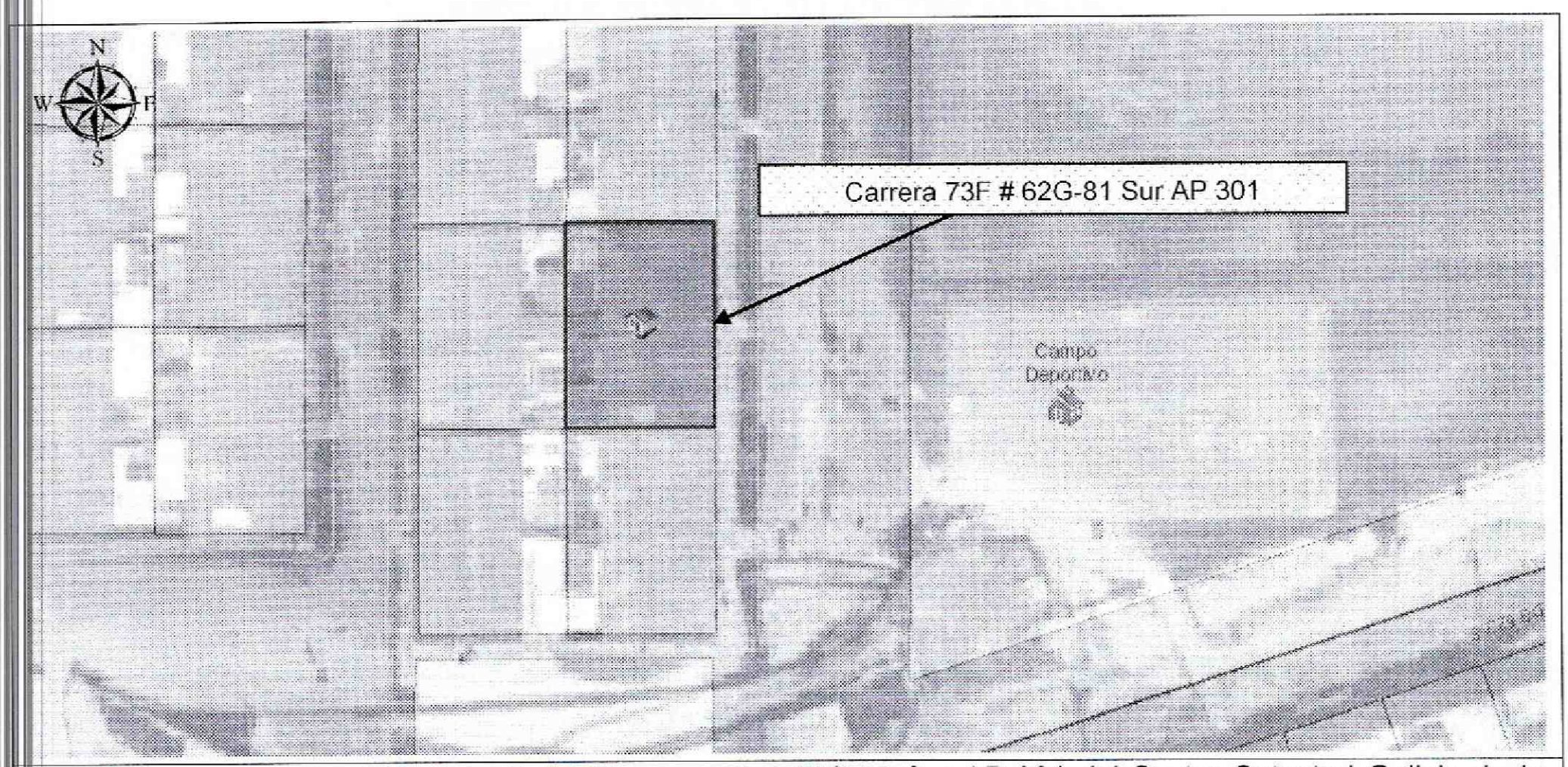


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur AP 301 del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó una conflagración en el apartamento 301 de la edificación emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 73F # 62G-81 Sur, del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar donde habita la señora Ana Emelina Vega Ramírez, generando el colapso parcial de un 50% de la cubierta construida en teja de teja de asbesto cemento en varios sectores del apartamento 301, así mismo y por efectos de la conflagración se observa que los muros perimetrales debido al choque térmico se evidenciaron fisuras de tendencia escalonada y diagonal con aberturas cercanas a 2 mm y longitud aproximada de 0.5 m a 1.5m lo que pudiera generar el colapso parcial o total de los mismos, situación que bajo cargas normales de servicio compromete en la actualidad la funcionalidad y habitabilidad del apartamento.

Por otra, se pudo observar que el área donde se presentó la conflagración, se evidencio la pérdida de enseres de la familia que habitaba en el apartamento.

De la inspección visual realizada en el predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se identifica una edificación de 3 niveles, conformada por 6 apartamentos, dos apartamento por nivel, construida en mampostería estructural, placa de contrapeso en concreto y cubierta en teja de asbesto cemento.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Se realizó la verificación del apartamento contiguo denominado apartamento 302 en donde no se observan afectaciones en los muros perimetrales que comparten. Posteriormente se realiza verificación en el apartamento inmediatamente inferior denominado apartamento 201 donde no se observan afectaciones en la placa del entrepiso y así mismo no se observaron compromisos en la habitabilidad ni estabilidad de dichos apartamentos.

Así mismo, la propietaria del apartamento 301 doña Ana Emelina Vega Ramírez manifestó que los servicios público habían sido suspendido una vez el incendio había sido controlado por el cuerpo oficial de bomberos.

Teniendo en cuenta las afectaciones presentadas en un 80% del apartamento 301 del predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, la perdida parcial de la cubierta en varios sectores y las afectaciones estructurales en algunos muros debido a la conflagración, se recomienda la evacuación temporal y preventiva del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad del mismo.

Finalmente, es importante adelantar estudios de patología y vulnerabilidad estructural para determinar afectaciones que no sean perceptibles bajo la inspección visual y cualitativa realizada en el predio donde se presentó la conflagración.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

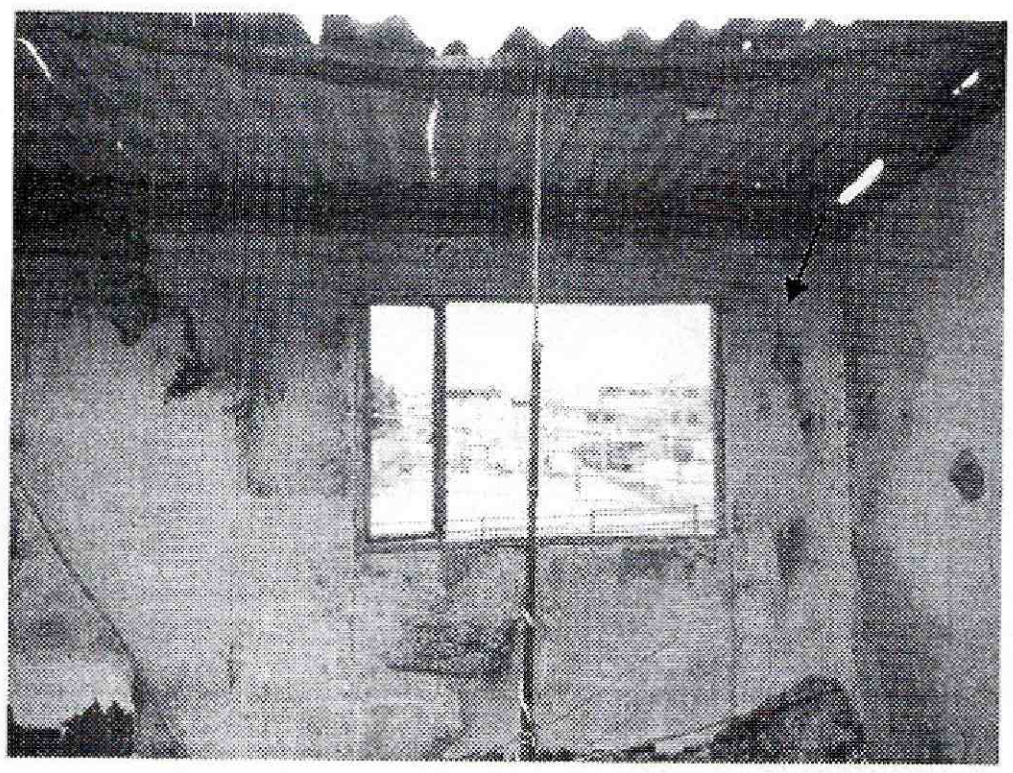


Foto 1. Detalle de las afectaciones generadas por la conflagración presentada en el predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar Apartamento 301

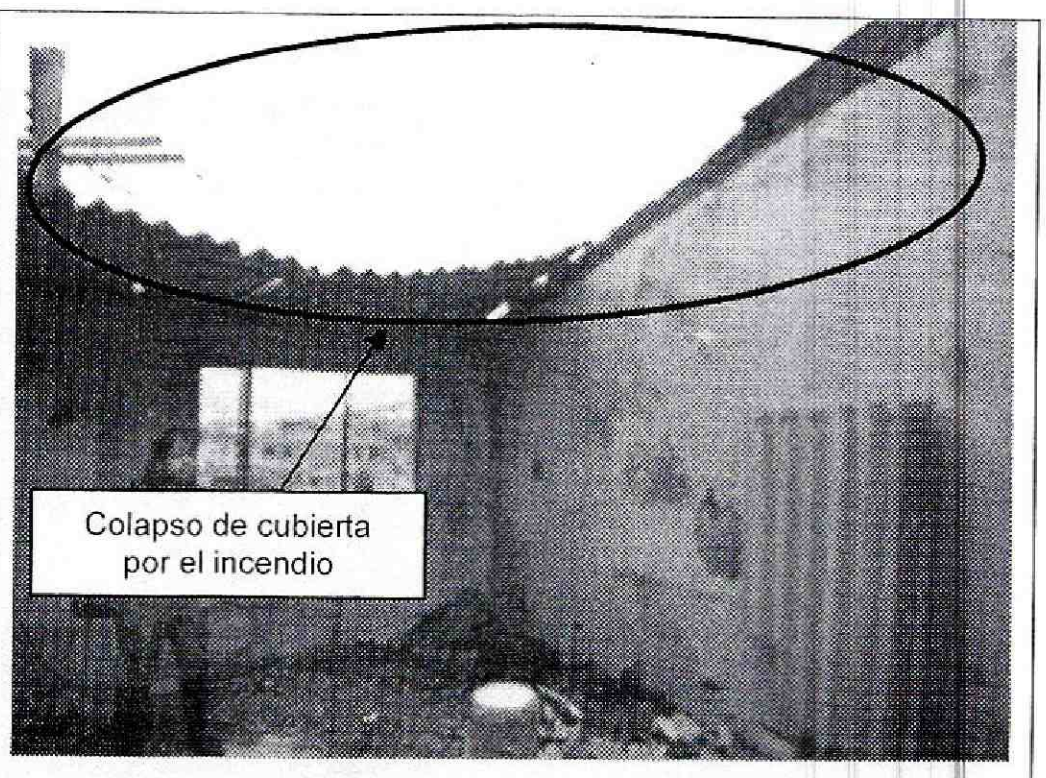


Foto 2. Detalle de las afectaciones generadas por la conflagración presentada en el predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar Apartamento 301

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

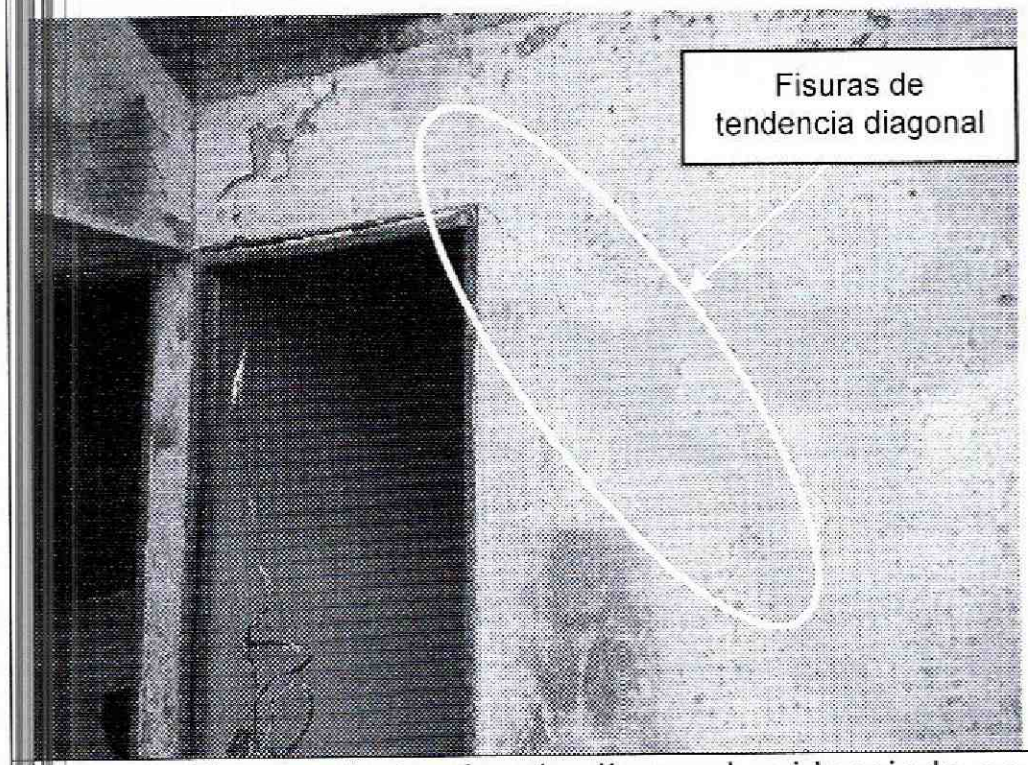


Foto 3. Fisuras de tendencia diagonal evidenciada en muros del predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar Apartamento 301

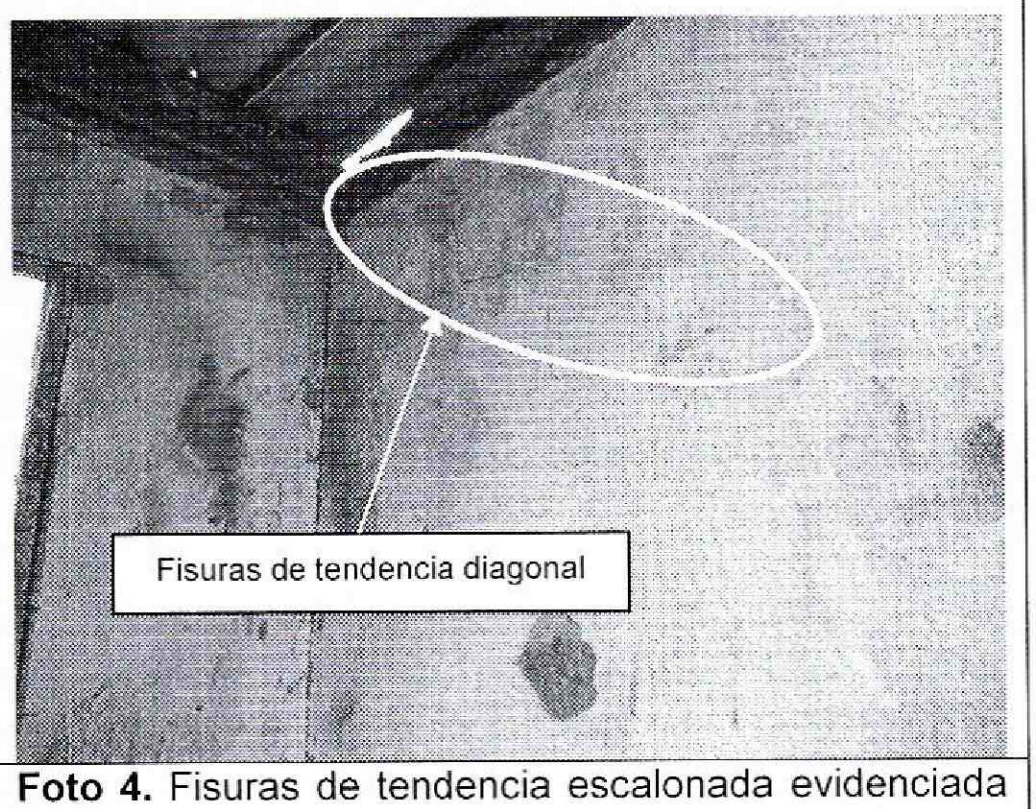


Foto 4. Fisuras de tendencia escalonada evidenciada en muros del predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar Apartamento 301



Foto 5. Detalle de las afectaciones generadas por la conflagración presentada en el predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar Apartamento 301



Foto 6. Detalle de las afectaciones generadas por la conflagración presentada en el predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar Apartamento 301.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Ana Emelina Vega Ramírez	Carrera 73F # 62G-81 Sur Apto 301	3114558446	2	2	0	Se presentó una conflagración en el tercer nivel de la edificación emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 73F # 62G-81 Sur, del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, generando el colapso parcial de la cubierta en varios sectores del apartamento 301 de dicha edificación, afectaciones en elementos estructurales y no estructurales que conforman el predio en un 80%

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento de fragmentos de elementos estructurales y no estructurales, de las habitaciones en el predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur Apartamento 301 del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 20 de Marzo de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazado en el predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur Apartamento 301 del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar

- El día 12 de Marzo de 2014, recomendación la evacuación temporal y preventiva mediante Acta No. 6030, al predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur Apartamento 301 del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, acta firmada por la señora Ana Emelina Vega Ramírez con cédula de ciudadanía 35.514.042, en calidad de propietaria. La evacuación debe mantenerse hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad del predio.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur Apartamento 301 del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

11. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur Apartamento 301 del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garantice la estabilidad y habitabilidad de las estructuras afectadas por el incendio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar, en caso de no existir restricciones, las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar la edificación emplazada en el predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur Apartamento 301 del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, afectada por el incendio, con el fin de devolverle a dichos espacios las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural original. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur Apartamento 301 del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar se recomienda adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, con el apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012 y tramitando los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de garantizar la estabilidad estructural y la habitabilidad del predio de la Carrera 73F # 62G-81 Sur Apartamento 301 del Sector Catastral Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, así como la integridad física y la protección al patrimonio de los habitantes del conjunto residencial en comento.

NOMBRE	GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	54202177893 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo.

DUVÁN HERNÁN LÓPEZ MENESES
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co